

	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL	Código: HSEQ-POL-03
		Fecha: 19/01/2021
		Versión: 5

R.O INGENIERÍA LTDA, establece como parte de la estrategia en materia de prevención de riesgos laborales del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, la identificación, evaluación y control de las condiciones de seguridad para la prevención de incidentes y accidentes viales y los impactos ambientales que puedan ocurrir; mediante la implementación de esta política la empresa fomenta la minimización de riesgos asociados al comportamiento de los diferentes actores viales y el respeto por otros usuarios en la vía.

A través del plan estratégico de seguridad vial la empresa se compromete a asegurar la asignación de recursos para la implementación, mantenimiento, mejoramiento continuo y cumplimiento de los requisitos legales vigentes, y demás regulaciones definidas por la organización.

La política de seguridad vial aplica para personal directo, contratistas y subcontratistas de **RO INGENIERIA LTDA**, independientemente del cargo o actor vial que desempeñe dentro de la misma, serán responsables de cumplir con las normas y obligaciones de seguridad vial establecidas por el estado, las directrices y acciones del plan estratégico de seguridad vial para sus desplazamientos dentro de la jornada laboral.

Para la prevención del riesgo vial, la empresa se compromete a:

- Identificar de manera oportuna los peligros y riesgos asociados con el uso de las vías y los vehículos, en nuestras actividades misionales y controlarlos para prevenir accidentes de tránsito relacionados con el trabajo.
- Implementar y hacer seguimiento a los programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño.
- Respetar los límites de velocidad según señalización y normatividad vigente para zonas residenciales, escolares, vías urbanas, rurales e internas.
- No utilizar equipos de comunicación como celulares, GPS, Tablet mientras conduce.
- Usar siempre el cinturón de seguridad mientras conduce, inclusive en asientos traseros.
- Reportar e investigar los incidentes y accidentes de tránsito relacionados con el trabajo y definir planes de acción oportunos y eficientes para prevenir su recurrencia.
- Capacitar a nuestros trabajadores en materia de seguridad vial, de acuerdo con las normas y prácticas de seguridad vial y autocuidado en los diferentes roles en la vía
- Prohibir a conductores directos y contratistas la conducción bajo efectos del alcohol y/o drogas, el incumplimiento conducirá a las sanciones descritas en la política de prevención de consumo de sustancias psicoactivas.
- Está prohibido dentro de la jornada laboral llevar acompañantes no autorizados y/o que no cumplan funciones dentro de la compañía
- Los dispositivos de rastreo satelital están diseñados para fines específicos de control dentro de la compañía, se prohíbe la manipulación, cierre y/o apagado de los mismos.

Comuníquese y Cúmplase,



Reynaldo Rativa
Representante legal
08 de julio de 2024